

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA

RESOLUCION No. 000188 DE 2013

“POR LA CUAL SE REALIZA EL ENCARGO DE UN FUNCIONARIO CON DERECHOS DE CARRERA EN UN EMPLEO CON SITUACION DE VACANCIA DEFINITIVA”

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y en especial las que le confiere los numerales 1 y 15 del artículo 53 del Acuerdo No. 00013 de 16 de Noviembre de 2011 “Por el cual se aprueba proyecto de reforma al Estatuto General de la “Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA.”

CONSIDERANDO

Que el cargo Profesional Especializado, código 2028 grado 12 adscrito al Grupo de Desarrollo Forestal de la Gerencia de Gestión Ambiental se encuentra en situación de vacancia definitiva.

Que el Artículo 24 de la Ley de 909 de 2004, en concordancia con el artículo 8ª del Decreto 1227 de 2005, modificado por el artículo 1º del Decreto 3820 de 2005, establece: *“Que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente, El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses. El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la Entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá encargar el empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente.”*

Que revisada la hoja de vida de los funcionarios de carrera administrativa de la Entidad se encontró que el Señor CONSTANTINO GALEANO TOBIAS, con cédula de ciudadanía 8.318.948, se pudo constatar que cumple con todos los requisitos mínimos y las competencias laborales exigidas en el Manual Específico de Funciones, para ocupar el citado empleo con situación de vacancia definitiva mediante la figura de **Encargo**.

Que mediante oficio CNSC No.13798 de Abril 18 de 2013, y recibido CRA No.00003132 de Abril 18 de 2013, se comunicó la autorización de Encargo en el empleo de Profesional Especializado código 2028 grado 12 por un término no superior a seis (6) meses

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Encargar al funcionario CONSTANTINO GALEANO TOBIAS, con cédula de ciudadanía 8.318.948, en el cargo Profesional Especializado, código 2028, Grado 12, asignado al Grupo de Desarrollo Forestal de la Gerencia de Gestión Ambiental por un término no superior a seis (6) meses a partir de la fecha de acta de posesión.

ARTICULO SEGUNDO.- Remítase copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera y a la Secretaría General de la Corporación para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- El funcionario responsable de la administración del Talento Humano de la Corporación realizará las actualizaciones que correspondan en el SIGEP.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de su expedición, surte efectos fiscales a partir de la posesión del interesado y tendrá vigencia el término de seis (6) meses.

COMUNIQUESE Y CUMPLESE

Dada en Barranquilla, a 19 ABR. 2013


ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General